

HOJA DOMINICAL

APROBADA Y BENDECIDA POR LOS SEÑORES OBISPOS DE COSTA RICA

NUM.
89010 ejemplares semanales © 13 al año
50 ejemplares semanales © 1,25 cada semanaAÑO
XIX

SANTORAL

Dom.	9	5.º Después de Pentecostés. Santa Verónica de Julianis.	Juev.	15	San Anacleto papa, Joel y Esdras prof.
Lun.	10	San Jenaro y los siete hermanos mrs., Rufina y Amelberga virg.	Viern.	14	San Buenaventura, Ciro, Félix, y Optaciano obs. Cuarto Menguante, a las 6,6 p. m.
Mart.	11	San Pío papa, Juan ob., Sabino y Cipriano mrs.	Sáb.	15	San Enrique empr., Felipe y Zenón, mrs.
Miérc.	12	Santos Paulino, Gualberto y Paterniano obs.			

Quinto Domingo después de Pentecostés

Evangelio según San Mateo.—(Cap. V).

En aquel tiempo: dijo Jesús a sus discípulos: Si vuestra justicia no es más llena y más perfecta que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos. Habeis oído que se dijo a vuestros mayores: No matarás, y que quien matase, será condenado a *muerte* en juicio. Yo os digo más, quien quiera que tome ojeriza con su hermano, merecerá que el Juez le condene. Y el que le llame *raca*, merecerá que le condene el concilio. Más quien le llamare *fatuo*, será reo del fuego del infierno. Por tanto, si al tiempo de ofrecer tu ofrenda en el altar, allí te recuerdas de que tu hermano tiene alguna queja contra tí, depón allí mismo tu ofrenda delante del altar, y ve primero a reconciliarte con tu hermano, y después volverás a depositar tu ofrenda.

APLICACION MORAL

La renunciación afectuosa de sí mismo en favor de la paz con los demás, supone tres virtudes; estima del prójimo, perdón de injurias, conmiseración y finalmente, amor positivo y sincero a nuestros semejantes.

Estamos obligados, en primer lugar, a pensar bien del prójimo; nadie ha de ser tenido por malo sin pruebas; y, aun cuando las tengamos, no por eso podemos despreciar al malo, aunque abominemos del mal;

la justicia exige estimar a todo hombre lo que de bueno tiene, lo que Dios ama en él, aunque sea pecador abyecto; El nos hizo a su imagen y semejanza, un poco menos que los ángeles; cuando caímos por el pecado nos regeneró por la sangre de su Divino Hijo hecho hombre; dionos así la dignidad de hijos suyos, hermanos de Jesucristo y herederos del cielo; todo esto nos lo dió cuando estábamos caídos; El nos amó primero: de manera que

los ojos de Dios descubren en nosotros lo que El ha hecho, y estima al hombre por lo que es. Muy ciego debe ser quien no ve, o muy malo quien no quiere ver en su prójimo le que debe respetar, y lo insulta y lo desprecia, fijándose solamente en lo que tiene repulsivo a sus interesados ojos.

La otra virtud incluida en la justicia cristiana es la conmiseración y el perdón ante las miserias físicas y morales de nuestro prójimo: perdón, indulgencia, son palabras inseparables del trato íntimo con nuestros semejantes, vivimos de indulgencias mutuas: a cada paso la imploramos, pero somos tan injustos que no nos sentimos obligados o concederla, cuando nos la piden, para esos casos reservamos la invocación a nuestros derechos conculcados, a nuestra tranquilidad en peligro: queremos Justicia a secas, sin pensar que si se hiciera con nosotros la tendríamos por intolerable agravio. Veamos razones de vencimiento propio y ocasiones de ejercitar el dominio sobre nosotros mismos y títulos para exigir perdón en cuanto nos repugna y molesta en nuestros hermanos: eso es justicia, lo demás es fariseísmo. Pero si hemos de sostener en esas alturas las relaciones sociales cristianas, será preciso amar al prójimo: la estima que se queda en la región de las ideas, o el perdón arrancado a nosotros por egoísmo, son estados violentos, no pueden mantener-

SILUETAS SEMANALES

RICOS; DAD AL POBRE.

Dios, autor de la naturaleza, distribuye los bienes a los hombres según su beneplácito.

A unos les da en abundancia, mientras que a otros solamente lo necesario para vivir.

Los primeros constituyen la categoría de los ricos y los segundos, la de los pobres; pero a todos indistintamente impone deberes y obligaciones.

Esta desigualdad es natural, establecida en sus altos designios por el mismo Dios. Como en el orden físico, no vemos dos cosas perfectamente iguales, las montañas todas son dife-

se, ha de venir la caridad a crear en nuestro corazón manantiales de afecto sincero y a poner en nuestros labios dulzura para tratar con los demás, y ese manantial de dulzura solo de Dios puede manar, de su amor: quien ama a su prójimo, por Dios le ama de veras y cumple todos los mandamientos y ajusta su vida a la eterna justicia. Amando a Dios, nos sentimos sus hijos, lo llamamos Padre y cada día lo invocamos en favor de nuestras miserias y necesidades del cuerpo y del alma; y, rezando todos los días el «Padre nuestro», saldrían de nuestros labios palabras injuriosas para motejar al hermano que lo llama como nosotros?... Todo el Cristianismo está fundado en el amor: el que no ama así prácticamente en la vida de relación, sino que mantiene rencores y odios y respira malediscencia y saña no es discípulo del Evangelio, aunque materialmente no ofenda ni mate, y aunque guarde ciertas cortesías hipócritas en la vida social.

El amor cristiano es la suprema justicia, porque es la muerte de, egoísmo intolerante y absorbente conculcador de todo derecho. No tengamos la pretensión de apoyar nuestra vida de relación con nuestros semejantes en la noción fría del derecho, inspirémosnos en la noción afectuosa del deber, porque de ella arrancan los derechos de Dios, principio de toda justicia, de toda paz y de todo bien.

rentes entre sí y se distinguen de los valles, no hay una flor igual a otra, ni un animal idéntico a otro, del mismo modo sucede en el orden moral y social.

Querer pues exigir la perfecta igualdad entre los hombres tanto en el orden físico como social, es un absurdo.

Esta desigualdad que a primera vista pudiera parecer contraproducente, tiende a hacer resaltar la armonía y belleza universal mediante el equilibrio de las leyes tan sabiamente reguladas por el Criador.

Las leyes morales que han de poner en equilibrio la existente desigualdad

social entre los hombres, son: la justicia y la caridad.

Decíamos que Dios impone deberes al rico.

Dícele: «Te doy en abundancia los bienes de la tierra; te mando que de lo sobrante, distribuyas a tus hermanos que carecen de lo que a ti te sobra. Recuerda que de lo que Yo deposito en tus manos, no eres un propietario independiente y absoluto, sino solamente mi administrador: un día te exigiré cuentas».

He ahí la obligación que pesa sobre los ricos. Han de dar al pobre. Los ricos según el Evangelio se preocupan por cumplir este deber recibiendo en cambio la bendición de Dios, quien mu-

chas veces en atención a su desprendimiento y caridad, les conserva y aumenta sus riquezas.

Los ricos de corazón duro para el pobre, son anatematizados por el Espíritu Santo, quien les dice por boca del Apóstol Santiago, que las riquezas que amontonaron, serán roídas por los gusanos y que los vestidos del pobre que chorrean sangre, claman venganza ante Dios.

Ricos; cuanta más generosidad tendreis con los necesitados, más aumentarán vuestras riquezas y graneros.

Por amor de Dios ¡Ricos! dad al pobre.

Fray C. de G.

Necesidad de hacer oportuna la enseñanza religiosa


Es éste un lugar común, y a fuerza de repetirlo no comprendemos ya lo que significa. Instruir al pueblo, no es solamente enseñarle la Gramática o la Ortografía, es darle un alma y una conciencia cristianas; es hacer de cada uno de los hijos del pueblo un ser consciente de la fuerza y de la verdad de su fe. Nosotros atiborramos a nuestros pequeños hasta producirles indigestiones que son, con frecuencia, el único recuerdo de su infancia religiosa; pero, ¿formamos hombres? se ha pretendido que hacía falta imculcarles las virtudes naturales; y no, lo que hace falta es darles una sólida formación sobrenatural; sacerdotes y educadores, todos debemos, sobre este punto, hacer un serio examen de conciencia. ¿Son suficientes nuestros catecismos? Nuestras instrucciones de perseverancia, ¿están hechas, cuando lo están, para las almas modernas o para sombras que no viven ni vivirán jamás? ¿Adiestramos a nuestros hijos para la lucha y para la vida? Y esto es falta de tiempo, de método y de iniciativa.

PENSAMIENTOS

—La religión es necesaria al dichoso para que no abuse; y al desgraciado para que no desespere.

—Las barreras más fuertes que colocó el cielo entre el hombre y el crimen, son la conciencia y la religión.

La filosofía no ha sabido más que paliar las pasiones; el domarlas pertenece a la religión.


HOJAS DE CATECISMO
Del octavo mandamiento

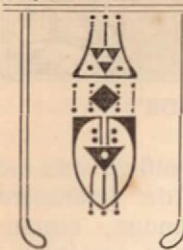
¿Cuál es el octavo? No levantar falsos testimonios ni mentir. ¿Qué se manda en este mandamiento? No juzgar ligeramente, esto es, sin motivo ni fundamento, mal del prójimo, ni decir, ni oír sus defectos. ¿Quién quebranta este mandamiento? El que contra

razón juzga, esto es, sin bastante fundamento para ello, o infama, descubre secreto o mente. ¿Y el que al prójimo infama gravemente diciendo de él algún delito falso o verdadero, pero oculto, o echándole en cara sus defectos, ¿queda con alguna obligación? Con la de restituirle la honra o fama que le ha quitado.

EXPLICACION

- ¿Qué pecados se prohíben en este mandamiento? Todos los que de alguna manera van contra la fama del prójimo o contra la veracidad; como el juicio temerario, falso testimonio, murmuración, mentira, hipocresía, etc.
- ¿Qué es juicio temerario? Es juzgar mal del prójimo, sin causa suficiente. Si al propio tiempo que juzga, queda duda en contrario, se llama sospecha.
- ¿Qué es murmuración? Es una injusta conversación contra el prójimo; si se hace propalando un crimen verdadero; se llama simple murmuración, si un crimen falso, se llama calumnia o falso testimonio.
- ¿De cuantos modos se puede cometer este pecado? Imputando un crimen falso, aumentando el verdadero, revelando el oculto, interpretando mal una buena acción, negando, disminuyendo o aplaudiendo fríamente lo bueno del prójimo.
- ¿Pueden decirse los delitos públicos? Si el delito se cometió públicamente o es público por sentencia de juez, sí: si solo es público por rumores, se falta por lo menos a la caridad.
- ¿Qué debe hacer el que oye la murmuración? Si es superior, poner silencio; si igual o inferior retirarse, cambiar la conversación o manifestar disgusto; advirtiendo que a veces más peca el que escucha que el que murmura.

- ¿Tenemos obligación de guardar los secretos? Sí, bajo pecado; sea que lo hayamos prometido, o que lo hayamos sabido por casualidad o por industria.
- ¿Es lícito en algún caso descubrir el secreto? Sí: cuando lo exige el bien común de la religión o sociedad, así también el interés grave propio o del prójimo.
- ¿Peca el que lee o abre cartas ajenas? Sí; porque es una violación del secreto y del derecho natural de gentes.
- ¿Qué es mentira? Es hablar contra lo que uno siente, con intención de engañar: y se llama jocosa si se hace por diversión, oficiosa si es por utilidad, y perniciosa si es con perjuicio.
- ¿Es lícita la mentira en algún caso? Jamás es lícita la mentira, porque se opone a la sinceridad y buena fe en que descansa la sociedad; pero alguna vez, con causa justa es lícito ocultar la verdad.
- ¿Qué es hipocresía? Es manifestarse exteriormente diferente de lo que es, con intención de engañar.
- ¿Cómo se ha de reparar la fama quitada por la calumnia? Desdiciéndose, aunque sea con juramento y perjuicio propio.
- ¿Y cuando se ha perjudicado la fama por la propalación de un crimen verdadero, pero oculto? Es difícil repararlo; en este caso procede consultar con el confesor, o pedir perdón a la persona injuriada.

EJEMPLO

San Agustín, para impedir la murmuración que es tan común durante las comidas, había hecho escribir en su comedor dos versos latinos, que tenían este sentido:

«El que quiera murmurar
Váyase de este lugar».

Y un día que algunos amigos comenzaban a hablar de las faltas del prójimo, el Santo les respondió diciendo: «Que si no cesaban, era necesario o borrar aquellos versos, o levantarse de la mesa». Así debemos usar de firmeza para impedir la murmuración que tantos estragos causa.

Mandamientos de la Iglesia

Decid los mandamientos de la Santa Madre Iglesia. Los mandamientos de la Santa Ma-

dre Iglesia son cinco: el primero, oír misa entera, etc. ¿Para que son estos mandamientos? Para mejor guardar los divinos.

EXPLICACION

- Para salvarse ¿Es suficiente cumplir los mandamientos de la ley de Dios? No; es necesario cumplir también los de la Iglesia; porque Dios nos manda obedecerla como a El mismo, y no puede tener a Dios por padre el que no tiene a la Iglesia por madre.
- ¿Tiene la Iglesia poder de hacer leyes? Sí, recibido del mismo Jesucristo, y de castigar con penas a los transgresores; y esto independientemente de toda autoridad temporal.
- ¿A qué se extiende este poder? A todo lo que tiene razón directa o indirecta con la fe, costumbres, régimen de la Iglesia y salvación de las almas.
- Si el Papa y los obispos son hombres como los demás, ¿porqué

han de ser obedecidos? Porque han recibido de Dios el encargo de regir nuestras almas, por lo que tenemos el deber grave de obedecerles; como lo tenemos de obedecer a los padres y autoridades, aunque sean hombres como los demás.

Esos mandamientos de la Iglesia, ¿pueden variarse o modificarse? Indudablemente, según lo reclamen las circunstancias de tiempo, lugar, etc., como se ha modificado el quinto, que hoy se cumple pagando de la contribución lo que está destinado al culto.

Además de estos mandamientos, ¿hay algunos otros? Hay muchos que debemos acatar y obedecer como son todos los mandatos del Papa y los obispos, que será el fruto práctico de esta lección.

EJEMPLO

Habiendo presentado al piadoso rey de Francia Luis XVI, carne en un día de abstinencia, no la quiso comer, lo que habiendo notado un antiguo oficial, trató de persuadirle alegando que Jesucristo decía en el Evangelio «que lo que entra en la boca no mancha el alma». No Señor, repuso el rey con vehemencia, no es precisamente el comer carne lo que mancha el alma, sino la desobediencia, la rebelión contra una autoridad legítima y la infracción de un precepto formal. Todo se reduce a saber si Jesucristo dió a la Iglesia poder de mandar a sus hijos, y a éstos la orden de obedecerla; sí lo enseña el Catecismo, mas ya que usted lee el Evangelio, allí habrá visto que Jesucristo dice expresamente: «cualquiera que no obedece a la Iglesia, debe ser mirado como un pagano», y a esto me atengo. Esta hermosa respuesta era ciertamente digna de un rey cristianísimo.

EL MATRIMONIO

Explicación dialogada de la Encíclica "CASTI CONNUBII"

¿Qué añade la razón de sacramento en el matrimonio cristiano a la simple razón de matrimonio en el estado natural?

Que en estado de simple naturaleza, como ocurre aún entre los infieles, el matrimonio es un contrato natural, que produce un vínculo natural; vínculo que deja el mutuo amor de los cónyuges en el simple plano de la naturaleza y que no importa, para el cumplimiento de los grandes fines del matrimonio, ningún auxilio superior a las fuerzas humanas; es decir, que todo en el matrimonio primitivo y en el actual de los infieles queda en el plano natural, aunque salvando siempre la grandeza que le proviene de su institución divina. En cambio, el matrimonio entre cristianos ha sido completamente levantado a un orden superior: el vínculo, el amor, los auxilios peculiares para cumplir cristianamente los deberes ajenos al matrimonio, todo ha sido sellado por la Sangre de Jesucristo, que ha impreso en este gran sacramento, como en todos los demás, la marca de las cosas propiamente divinas, haciendo de él una verdadera señal y fuente de vida divina.

Para mejor comprender esta doctrina de la sobrenaturalización del matrimonio, ¿quiere explicarme el alcance de estas palabras «señal y fuente de la gracia divina»?

Son las mismas que usa el Papa para ponderar la grandeza del matrimonio. Para entender su alcance, se ha de saber que la gracia es una verdadera participación de la vida divina en nosotros. Jesucristo vino al mundo para que tuviéramos esta vida, participación de su misma vida y que no es otra cosa que la santidad, que nos hace semejantes a Dios. Cuando decimos que el matrimonio es señal de gracia divina

queremos con ello significar que así como aquella unión de Jesucristo con la naturaleza humana, consumada con su unión con la Iglesia por la redención, produjeron la gracia, es decir, la vida divina en la naturaleza humana de Jesucristo y en la santa Iglesia, así el matrimonio cristiano, que es señal de aquella unión, es al mismo tiempo señal de la gracia sacramental; y como la unión de Jesucristo con la Iglesia fué para ella fuente inagotable de gracia, es decir, de vida divina, así también este sacramento es manantial de gracia para los desposados.

Y ¿qué efectos produce esta gracia en los casados?

Los concreta el Concilio de Trento en estas palabras: [Perfecciona el amor natural, confirma la unidad indisoluble del contrato y santifica a los cónyuges.]

Explíqueme el alcance de estas palabras.

El sacramento del matrimonio perfecciona el amor natural elevándolo a la categoría de caridad, virtud divina por la cual se aman los esposos sobrenaturalmente, como Cristo ama a la Iglesia. Confirma la unidad indisoluble del contrato dándole la máxima y absoluta unidad e indisolubilidad, en la forma que ya hemos explicado. Santifica a los cónyuges aumentándoles la gracia santificante, haciéndoles más semejantes a Jesucristo, y procurándoles las gracias o auxilios oportunos para que sepan cumplir fielmente y conforme a la voluntad de Dios los deberes anejos a su estado.

Y ¿si un cristiano quisiera prescindir de todas estas ventajas y contraer matrimonio tal como lo instituyó Dios en el paraíso?

No podría hacerlo; porque desde el momento en que Jesucristo elevó

el consentimiento natural a la dignidad de signo de la gracia, y esto como ley universal en la religión por El fundada, [de tal manera va la cualidad de Sacramento aneja al matrimonio cristiano, que no puede haber entre bautizados verdadero matrimonio que no sea Sacramento].

Así ¿siempre que un cristiano contraiga matrimonio puede contar con esta efusión de gracia que brota del contrato elevado a la dignidad de sacramento?

Cierto que sí, a condición de que se celebre el matrimonio en estado de gracia, es decir, sin pecado mortal, porque es sacramento de vivos. Y así, [desde el momento en que los fieles al casarse dan su consentimiento con ánimo sincero, abren para sí mismos el tesoro de la gracia sacramental, de donde puedan sacar fuerzas para llenar los deberes y cargas de su estado fiel y santamente y con perseverancia que llegue hasta la muerte].

Especifíqueme de qué género son estas gracias.

A los que no ponen obstáculos a la divina gracia, el sacramento les da:

a) [Aumento del mismo principio de la vida sobrenatural, que es la gracia santificante.]

b) Añade, [dones peculiares, como son buenos impulsos del espíritu, gérmenes de gracia que robustecen y perfeccionan las fuerzas de la naturaleza, a fin que los esposos puedan, no sólo conocer bien, sino sentir íntimamente y cumplir con firme convicción y decidida voluntad todo cuanto atañe a su estado y a sus deberes y fines].

c) Por fin, [les da derecho al auxilio actual de la gracia cuantas veces sea necesario para cumplir las obligaciones de este estado].

Y ¿todos los fieles casados pue-

PENSAMIENTOS

—La religión es indispensable a todos, y más aún a los que mandan que a los que obedecen.

—Sucede con la religión lo que con la amistad: nada más común que el nombre; nada más raro que la realidad.

—Es vana la ciencia de los que carecen de la ciencia de Dios.

den contar con estos copiosos auxilios del cielo para cumplir su difícil misión?

Sí. [a condición de que corresponden a la divina gracia; porque siendo ley del orden sobrenatural que los hombres no logren el fruto lleno de los sacramentos que recibieron después del uso de razón sino a condición de corresponder a la gracia, es consiguiente, que la gracia del matrimonio quedará en gran parte como talento inútil escondido en el campo, si los cónyuges no utilizan estas fuerzas sobrenaturales, ni fomentan y desarrollan los gérmenes de la gracia que recibieron].

¿Quiere ello decir que, para que la gracia del sacramento aproveche a los casados, es preciso que colaboren con su voluntad?

Cierto; [deben poner de su parte cuanto de ellos dependa, siendo dóciles a la gracia divina: entonces podrán llenar los deberes y llevar la carga de su estado, y se sentirán robustecidos y santificados y como consagrados por tan gran Sacramento].

Y ¿si alguna vez contaron los esposos con toda su buena voluntad, pero les faltara la gracia de Dios?

Antes faltará la luz del firmamento. Porque, como enseña San Agustín, [«así como por el Bautismo y el Orden sagrado el hombre es elegido y ayudado ya a llevar una vida cristiana y a desempeñar el oficio sacerdotal, y jamás les falta para ello el auxilio sacramental; casi de la misma manera (bien que no por el carácter sacramental) los fieles una vez unidos por el vínculo matrimonial, nunca serán privados del auxilio y de la ligadura sacramental»] es decir, jamás faltará esta especie de compromiso contraído por Dios al atar la gracia al sacramento.

¡Alerta!

Se de algún buen cristiano, que cada vez que se ve a alguna señora o niña acercarse al confesonario o al comulgatorio dejando la cartera sobre el banco, siente unas ganas locas de alzarse bonitamente con el santo y la limosna. ¿Instinto de ratero? ¿Conatos de artistas de uña? ¿Caso típico de eleptomanía? Nada de eso. Muy al contrario. Obra de purísima caridad, y, nada más. ¿Quién no vé que esa sería una linda manera de avispar a algunas zonzitas y enseñarles a no ser ingenuas, excesivamente confiadas? ¿Cuándo va a entender esa buena gente, que las pícaros han de cumplir su misión en la tierra? Y, no saben que los pícaros, a semejanza del diablo, se cuelan en todas partes, no pierden ripio y aprovechan toda oportunidad para hacer sus picardías, sabiendo que a la ocasión la pintan calva?

Señoras y niñas: cada vez que vayáis a confesar o a comulgar, llevad con vosotros lo que tengáis; cartera, paraguas, etc. No dejéis nada sobre el banco. El pecado de tontería se paga en este mundo, no en el otro, y, el castigo de vuestra despreocupación, será el quedaros mal, que os pese, sin cartera. ¡Alerta pues, señoras y niñas! No déis pie para que las malas lenguas os cuelguen el sambenito de pavitas, y, para que vuestras tardías lágrimas arranquen a quienes os contemplan, una sonrisita de conmiseración.

Generales y Almirantes argentinos

El último domingo de marzo S. E. R. Monseñor Santiago R. Copello, arzobispo de Buenos Aires, ofició en la Iglesia Catedral una misa en la cual los generales y almirantes de la Nación exteriorizaron abiertamente su fe en los principios de la moral católica.

La ceremonia se realizó con gran solemnidad. Previamente se congregaron en el palacio Arzobispal, acompañando al Presidente de la República y sus ministros de Guerra y Marina, más de cincuenta entre almirantes y generales en uniforme de gala.

En el palacio, después de saludar al señor arzobispo preconizado, se organizaron en comitiva para dirigirse a la Catedral, donde ya se encontraban congregados varios centenares de jefes y oficiales de mar y tierra, con sus respectivas familias.

Terminada la misa, los almirantes y

generales, acompañando al señor Arzobispo, se trasladaron al mausoleo que guarda los restos del general San Martín, donde fué depositada una magnífica corona de flores, como homenaje al gran Capitán.

Los puntos sobre las fes

El poeta del bolcheviquismo Majokowski ha puesto fin a sus días pegándose un tiro.

La noticia ha sido muy divulgada por los periódicos, pero pocos se han detenido en explicar este drama. Majokowski había entablado una lucha para matar a Dios y acabó matándose a sí mismo.

Así terminan las luchas del hombre contra Dios.

Nació en 1894 en la Grusina (Cáucaso meridional). En 1908 entró en las filas de los revolucionarios militantes y pronto adquirió celebridad por sus inflamadas composiciones incendiarias.

Según él, «la religión de la máquina, debía sustituir a la religión de Dios».

También dejó escrito:

—¿Dónde está Dios? Con un clavo derribo la puerta del cielo, la coraza de nubes. Los angeles tiemblan. ¿Dónde están los dioses? Todos han huído. Sabot, Buda, Jehová, ya no hay nadie».

Pero este pobre loco—no puede ser otra cosa—, que echó a Dios de su cabeza, no supo poner en su lugar más que... una bala de pistola. En una de sus últimas poesías decía: «No veo ninguna salida. Muchas veces pienso que es mejor poner los puntos sobre las fes con una bala en la cabeza».

Es una manera moderna de decir: «Venciste, Galileo».

Causa de beatificación de un Terciario

El Arzobispo Mons. Byrne, de Dublín (Irlanda), ha comenzado el proceso informativo en orden a la beatificación de Mateo Talbat, hijo de la Tercera Orden de Penitencia, fallecido el 7 de junio de 1925.

Este siervo de Dios fué un simple obrero, el cual, después de haberse convertido del anglicanismo y puesto fin a los excesos de la bebida, llevó una vida de austera penitencia y profunda piedad, honrando con sus grandes virtudes y santísima vida a la V. O. T. en cuyas filas militó hasta el día de su glorioso tránsito al cielo.